



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 04 de Agosto del 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Asignación motivo de esta Adjudicación Directa Nacional de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo previsto en el numeral 9 de la Solicitud de Cotización.

En uso de la palabra, el Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado este acto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 359001151100/DSCA-1022/2026, así como la documentación presentada por Departamento de Suministro y Control del Abasto, donde se solicitó la adquisición de bienes uso no terapéutico correspondiente al Grupo de Suministro 350 "Artículos de Aseo" para brindar una adecuada atención a la población derechohabiente de las unidades médicas, administrativas y sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción III, 36, 37, 39 Fracción I, 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026.

TERCERO.- Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> con fecha de consulta el 04 de agosto de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Asignación, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente Adjudicación Directa Nacional.

CUARTO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Nacional, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigentes, así como lo establecido en el oficio de invitación número 35.90.01.15.1100/CAE-1562/2025, se dispone del resultado de la Evaluación Técnica realizada por el IBI. Jose Nicolas Salazar Martinez, Jefe de Oficina de Suministro misma que se transcribe en el apartado "Evaluación técnica", y para el caso de la "Evaluación Legal-Administrativa" a través de la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández, Líder de proyecto; siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo que a continuación se detalla, sirviendo de base para realizar la Evaluación BINARIA, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 del oficio de invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."-----

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:-----

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."-----

Los reportes arrojados por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como la legal-administrativa y económicas de los participantes, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismos que se enlistan a continuación:-----

No.	Participantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.
1	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.
2	FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.



Buen Gobierno

Compras MX



LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES

Fecha y hora de la emisión del reporte: 27 de julio de 2026 a las 12:04

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2026-00085564
Número de procedimiento de contratación:

Empresas interesadas

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	Forma de participación
1	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA SA DE CV	21 de julio de 2026 a las 12:50	27 de julio de 2026 a las 10:17	27 de julio de 2026 a las 12:03	Electrónica
2	F M NEGOCIACIONES SA DE CV	21 de julio de 2026 a las 12:52	24 de julio de 2026 a las 15:54	27 de julio de 2026 a las 12:04	Electrónica

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----
Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los participantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas presentadas por los participantes fueron evaluadas conforme a los requisitos indicados en el oficio de invitación, el presente dictamen se elaboró con base en los artículos 47 párrafos primero, segundo y cuarto, 48 fracción II y 49 de la Ley, así como 99 de su Reglamento, evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el oficio de solicitud de cotización, en el Anexo 1 (Uno) "Requerimiento", Anexo 6 (seis) "Proposición Económica", y el resultado del Aviso de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en la presente Acta en el apartado de "Evaluación Técnica".-----

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en el oficio de solicitud de cotización conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo señalado en el Anexo número 1 "Requerimiento", señalando lo siguiente: -----

PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.: El participante omite presentar la carta de apoyo del fabricante de origen o su filial en México, donde manifieste bajo protesta de decir verdad su apoyo y respaldo para la proposición que presente el participante, solicitado en el numeral 2.1 CALIDAD. y en el numeral 2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, ya que presenta Carta de respaldo de Comercializadora Limpia Max S.A.S., y la ficha técnica presentada por el participante es por parte de EM PRODUCTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., resultando incongruente e incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7.1 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES TÉCNICAS y adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 8 inciso a) y e). -----



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Por lo que se desecha técnicamente la partida ofertada de conformidad con el artículo 36 de "la Ley" y 99 de su Reglamento. -----

Por lo que respecta al participante FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V. cumple técnicamente con lo requerido por la convocante. -----

EVALUACION LEGAL- ADMINISTRATIVA

La convocante realizó la evaluación de la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

Por lo que respecta a los participantes FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V., cumplen legal-administrativamente con lo requerido por la convocante. -----

Como resultado de lo anterior se elaboró un Cuadro Comparativo Económico con las propuestas que cumplen con lo requerido, tanto Técnico como Legal-Administrativo solicitado por la convocante. -----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	PRES	TIPO	CANTIDAD	RFC	PROVEEDOR	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE GENÉRICO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN SIMULTÁNEA DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS BLANCAS. FORMULADO A BASE DE PEROXÍDO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ÁCIDO CARBONILADO SULFONADO POLIOXETILEN (40) OCTIL FENOL ÉTER, SAL SÓDICA DE DIFENIL OXÍDO SULFONADO Y ALQUILADO, MEZCLA DE ÁCIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS SAL SÓDICA DEL ALQUILATO SULFONADO DIFENIL OXÍDO, ÁCIDO DODECIL BENZENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO, EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CIP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDA, ESPORICIDA, TUBERCULICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN 99.999% DE UNA SUSPENSIÓN CONTENIENTE DE 75 A 125, 10 A LA SEXTA CÉLULAS/MILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUÉS DE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCIÓN DE USO DE 1/16, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL, ÚSOS: VAPAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERÍSTICO, NO REQUIERE ENLASE. PRESENTACIÓN ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELÍCULA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.	ENV	1	ENV	6	MM-190614-8B5	FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	CHIHUECA, S.A. DE C.V.	CHIHUECA-DSF-G	MEXICO	\$ 370.00

A continuación, la Convocante procederá a emitir la asignación correspondiente a la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal-administrativa, se emite el siguiente: -----

ASIGNACIÓN

Por ser la proposición económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la partida correspondiente de BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, al participante que a continuación se menciona:--





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. 050GYR016N14226-001-00

CONTRATO SAI:-----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	PRES	TIPO	CANT	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
1	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCIÓN SIMULTÁNEA DE QUIRÓFANOS Y ÁREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO Y ACCELERADO AL 7%, SAL DE ÁCIDO CARBOILÍCO SULFONADO, POLIOXETILEN (40) OCTIL FENOL ÉTER, SAL DISODICA DE DIFENIL ÓXIDO SULFONADO VALQUILADO, MEZCLA DE ÁCIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL ÓXIDO, ÁCIDO DODECIL BENCESULFONICO, OCTIL FENOL ETOKILADO, EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDA ESPECÍFICA, TUBERCULOCIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN 99.999% DE UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEPTACILLAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUÉS DE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCIÓN DE USO DE 1/16, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS Y VÍAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERÍSTICO, NO REQUIERE ENJILAGE. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELÍCULA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.	ENV	1	ENV	6	CHIHUECA, S.A. DE C.V. CMM-190614-885	CHIHUECA- DSF-G	MEXICO	\$370.00	\$2,220.00
SUBTOTAL															\$2,220.00
I.V.A.															\$355.20
TOTAL															\$2,575.20

PARA EL PARTICIPANTE FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V., EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,575.20 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.-----

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Ley y su última reforma el contrato antes mencionado es indivisible, tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la asignación hasta el 31 de diciembre de 2026 y el monto de la fianza a entregar es por \$222.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) Con un plazo de entrega de 10 días naturales a partir de la emisión del acta de Asignación -----

Se informa al participante asignado que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sexto párrafo del artículo 129 de su Reglamento, se informa que derivado de que en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y en el sistema PREI se encuentra NO vigente ante este instituto, deberán de remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos: beatriz.arroyo@imss.gob.mx, brenda.hernandezca@imss.gob.mx, marco.rodriguezra@imss.gob.mx y oscar.cervera@imss.gob.mx, la documentación que a continuación se enlista:-----

- Constancia de situación fiscal del mes y año corriente -----
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial) -----
- Hoja de acreditación de la empresa o persona física -----

Lo anterior con la finalidad de iniciar el trámite correspondiente y estar en posibilidad de emitir su número de contrato.-----

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.-----

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	01
PARTIDAS ASIGNADAS	01
PARTIDAS DESECHADAS	00
PARTIDAS DESIERTAS	00



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y ASIGNACION A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026 , serán exigibles y causarán efecto a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente acta de Dictamen Técnico y a la Asignación.-----

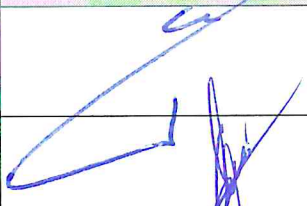
El participante que obtuvo asignación, podrá obtener el acta a través de la plataforma de compras gubernamentales denominado Compras MX y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, para recoger copia del Acta de asignación que será la referencia para que realice la entrega de los documentos necesarios para la formalización del Contrato y la entrega de la fianza correspondiente, tal y como se establece en el numeral 11.1 de la solicitud de cotización. De igual manera la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ante el IMSS e Infonavit, de conformidad con los numerales 8., 8.1 y 8.2 de la convocatoria y en apego a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 89 y 90 de dicho ordenamiento legal.-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de "la Ley" en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sitio en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 36 y 37 de "la Ley", el acta podrá ser consultada a través de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> así como en la página electrónica del Instituto que servirá para efecto de notificación.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Dictamen Técnico y a la Asignación del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-142-2026 siendo las 14:00 horas del día 04 de agosto del año 2026, elaborando la presente Acta que consta de 09 hojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Marco Polo Rodríguez Ramírez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
IBI. Jose Nicolas Salazar Martinez	Jefe de Oficina de Suministro	
Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández	Personal Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón	Personal Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	

FIN DEL ACTA

Directorio de Proveedores y Contr...

https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y...

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Todos

Seleccione el proveedor y contratista

FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

BuscarExportar

Proveedor y Contratista

OIC Responsable

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley infringida

Inicio de la sanción

Fin de la sanción

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

25°C
Par. subida

Q Buscar

V2

01:42 p.m.
04/08/2025

15

